



Con fecha 16 de octubre de 2024, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente:

**“-----DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2, 79 y 80.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

1º.- Convocar a todos los miembros del **Pleno** del Ayuntamiento de Arévalo para celebrar el próximo día **18 de octubre de 2024** a las **14,15 horas, sesión extraordinaria y urgente** que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la que se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

1. Aprobación de la urgencia de la sesión
2. Aprobación de la modificación del Presupuesto 9/2024, mediante la modalidad de suplemento de crédito (expediente 72/2024).

2º.- Notifíquese a todos los miembros del Pleno y expóngase en el tablón de Edictos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo, de lo que, como Secretaria, doy fe.-----”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Arévalo.  
LA SECRETARIA,  
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)  
M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González

